

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADORA: Mary la Montoya Betancur
NIT - CC: 197 819 500 TELEFONO: 321 928 25 58
CONTRATANTE: Oliver Roman
NIT - CC: 93 584 087 TELEFONO: 305 22 912 34
DIRECCION: 25116 38 B #92-47 EMAIL:
NOMBRE R/L: CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo del de un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO NIT.
NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO PLACA: 11513 MODELO: 20012 MARCA Nissan Urvan
No INTERNO 006 CLASE: microbus # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16
DURACION El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminacion
FECHA DE INICIO DIA 1 MES Agosto AÑO 2024
FECHA DE TERMINA DIA 1 MES Agosto AÑO 2024

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razon al Art 102-2 del E.T., por la connotacion de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se debera reportar a la empresa.
VALOR TOTAL
ANTICIPO SI NO V ANT
VALOR REST \$
FECHA PAGO DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestacion del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no estan autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de accion acordado por la distancia, esto sujeto a negociacion por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspension del contrato y la acumulacion de dos pagos dara lugar a la terminacion del contrato con sujecion a escrito previo y sin lugar a indemnizacion

PRESTACION DEL SERVICIO
ORIGEN Medellin HORA SALIDA
DESTINO Vereda Oriente HORA LLEGADA
AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION
No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO NOMBRE CC TELEFONO
Oliver Roman 93584087 3052291234

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUIE conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los dias 31 Del mes/año 07-24

Mary la Montoya
CC 197 819 500 TRANSPORTADOR
Oliver Roman
CC 93 584 087 CONTRATANTE

- La Caya
- El Retiro
- San Antonio de pereira
- el Carmen de viveros